



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cuatro de febrero de dos mil veintiuno.
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO No. 2018-00464

La petición instaurada por el departamento jurídico denominado NARANJA JURÍDICA, tendiente a la remisión de la copia del acta de audiencia de inventarios y avalúos llevada a cabo dentro de esta causa ilíquida no es de recibo, como quiera que no son parte.

Lo anterior, sin perjuicio de lo que al respecto pueda ordenar el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD de esta localidad, en la acción ejecutiva con radicado No. 2019-00537, en donde sí son parte, y quien ordenó el embargo de los remanentes de este proceso, a sus órdenes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. ____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

La secretaría

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL

JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a474019c512500a81a931d7a1ba55fec98baca490288b2cac06fdaaa18fd5f**

Documento generado en 11/02/2021 11:32:17 AM